



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 16 de noviembre de 2023
H.C.M. PIO Nº 66/23

Señor:

Dr. Enrique Leaña Palenque

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-



C. 6946

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria Nº 127 de 16 de noviembre de 2023, ha tomado conocimiento la nota con Reg. Int. Nº 3099/23, emitida por el Concejal: Prof. Eduardo Lora Siñani, con propuesta de Petición de Informe Oral, fijando fecha y hora para el día lunes 27 de noviembre de 2023 a horas 09:00 a.m. en instalaciones del Concejo Municipal, bajo el siguiente texto.

AMPLIACIÓN DE PETICIÓN DE INFORME ORAL Nº 66/23

1. Luego del informe anterior y cumplido el plazo para la evaluación sugerida por esa repartición, informe, documentalmente, ventajas y desventajas de la restricción vehicular en nuestro municipio
2. Luego de la evaluación realizada informe, desde cuándo repondrán la vigencia de la Ordenanza Municipal Nº 186/06. (Restricción vehicular).
3. Informe, después de la evaluación, qué calles plazas, y avenidas tienen autorización de estacionamiento, responsables, precio por hora, mes, año.
4. Informe que tipo de coordinación y alcance de los mismos, ejercitan entre T.T.V. y la oficina de medio ambiente del municipio de Sucre para desterrar la contaminación ambiental y auditiva provocada por los vehículos motorizados, públicos y privados, en nuestra ciudad.
5. Informe, documentalmente, cuando fue la última inspección de higiene de conductores, estado de los vehículos: luces (larga y corta), guiñadores, escapes, bocina, asientos, puertas y otros de los vehículos de servicio público. Resultados de esas inspecciones.
6. Informe que coordinación establecen entre la Secretaria de infraestructura Pública, Secretaria General y de Gobernabilidad y la Jefatura de Tráfico y Vialidad para ubicar reductores (rompemuelles) en las diferentes calles de nuestra ciudad y quien es responsable del mantenimiento de los mismos.
7. Informe y haga llegar los documentos escritos de autorización de uso de vía pública para los operadores de servicio público.
8. Informe, con detalle: rutas, líneas y distintivos que utilizan los operadores de servicio público (micros y colectivos) en nuestro municipio.



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

9. Informe y presente, luego del estudio realizado, si T.T.V. tiene el registro completo y actualizado de: Micros, colectivos, autos, motocicletas que hacen servicio público en nuestra ciudad; sea con especificación de marca, modelo, placa, color nombre del propietario y nombre del conductor.
10. Informe fehacientemente, si existen, en T.T.V. solicitudes de trufis que desean realizar el servicio urbano de traslado de pasajeros por las diferentes arterias de la ciudad y con rutas acordadas con esa repartición.
11. Informe fehacientemente, si existen, en T.T.V. solicitudes de servicio de taxis trufis (taxi rápido) para servicio de traslado de pasajeros en nuestro municipio.
12. De ser afirmativa la respuesta a las dos anteriores consultas, informe cuales los motivos para no otorgar las licencias o tarjeta de funcionamiento a los solicitantes.
13. Informe, documentalmente, quien autoriza y cuánto cobra por el estacionamiento vehiculos, durante todo el día, en las calles: Azurduy (entre plaza Cochabamba y Bolívar); calle Bolívar (entre Dalence y La Paz); cuadra donde está ubicado el SAS, (plaza Cochabamba).
14. Informe documentalmente, quienes son los funcionarios ediles responsables de T.T.V. del municipio de Sucre. (Curriculum Vitae).

Con este particular motivo saludamos a ustedes, atentamente,


Abg. Yolanda Edith Barrios Villa
**PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL**


Lic. Oscar Sandy Rojas
**CONCEJAL SECRETARIA a.i. DEL CONCEJO
MUNICIPAL**

